PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL FORMATO DE INSCRIPCION			
Código: GJC-P-03-R-22	Versión: 04	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 1	**DOCUMENTO CONTROLADO**

CONCEPTO: INVITACION PRIVADA No. 006 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VÍA BARAYA – PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO" IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017"

No.	Fecha y Hora	Nombre	Cédula No.	Firma
1	16/07/2026 9:42am	Consorcio Vial AM	1.094.881.799	
2	16/07/2026 10:35am	Topologia S.A.S BIC	901.868.134-2	
3	16/07/2026 2:23pm	BCH INGINEERING S.A.S	900.393.606-7	Valentina C

Firma: _____
Nombre: Natalia Camacho O.
Cargo: Abogada Contratista.

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCION

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA
Calle 20 # 13-22 Piso 16 Edificio Gobernación del Quindío

Referencia: inscripción para Participar INVITACION PRIVADA.

JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA, identificado con cédula No. 1.094.881.799 de Armenia, actuando en representación del Consorcio Vial AM, por medio del presente realizo inscripción en el proceso de **INVITACION PRIVADA**, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VÍA BARAYA - PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017**" y anexamos los siguientes documentos:

- Certificado de existencia y representación legal AYM CONSTRUCOL SAS.
- Certificado de existencia y representación legal CASVIAL SAS.
- Cedula de ciudadanía, Matricula profesional y certificado de vigencia de Guillermo Leon Acero Castellanos.
- Cedula de ciudadanía, Matricula profesional y certificado de vigencia de Nathalia Acero Cardona.
- Cedula de ciudadanía, Matricula profesional y certificado de vigencia de Juan Sebastian Morales Cardona.
- Anexo 4 Documento de conformación de consorcio.

DIRECCION DE NOTIFICACION: Carrera 13 No 15 – 36 Of 302.

CIUDAD: Armenia, Quindío.

TELEFONO: 320 684-1629

Correo Electrónico: aym.construcol@gmail.com

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA
C.C. 1.094.881.799 de Armenia
T.P. 63202-164437 QND
R. Legal Consorcio Vial AM

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 11:33:56
Recibo No. S001234927, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cs1YNShU8w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : A&M CONSTRUCOL SAS
Nit : 900793691-6
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 196343
Fecha de matrícula: 24 de noviembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 08 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 15-36 OF 302 ED AZUL
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : aym.construcol@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3206135629
Teléfono comercial 2 : 7487438
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 15-36 OF 302 ED AZUL
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : aym.construcol@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2014, con el No. 36482 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada A&M CONSTRUCOL SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 02 de mayo de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2017, con el No. 43626 del Libro IX, se decretó LA REFORMA ESTATUTARIA AL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 42, NUMERAL 02 DEL ARTÍCULO 45 Y ELIMINACIÓN DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 45 MEDIANTE ACTA 007 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 02 DE MAYO DE 2017

Por Acta No. 2022001 del 14 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2022, con el No. 55587 del Libro IX, se decretó LA REFORMA A LOS ESTATUTOS, CONSISTENTE EN LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 04 QUE CORRESPONDE AL OBJETO DE LA SOCIEDAD

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

En su condición de sociedad comercial, la sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: a. La comercialización y suministro de materiales. b. la gerencia, administración, promoción y venta de proyectos arquitectónicos, bien sea de tipo familiar, bifamiliar, multifamiliar y unifamiliar etc., en urbanización cerrada o abierta, o parcelaciones etc. c. compra y venta de bienes muebles o inmuebles. d. la construcción de edificios, casas, parcelas, bodegas etc, por cuenta propia o ajena e. contratar obras de ingeniería con entidades de orden nacional, departamental, municipal, mixta o privadas. f. realizar la actividad de corretaje de propiedad inmobiliaria. g. podrá adquirir y enajenar a cualquier título de toda clase de bienes, sean corporales o incorporales, muebles, o inmuebles, y podrá ocuparse en cualesquiera acto o contrato lícitos sean o no de comercio. h. en desarrollo de su objeto social podrá tomar o dar dinero en mutuo o con garantía real o personal tener contratos bancarios y en general realizar todo acto o contrato relacionado con su objeto podrá participar o adquirir empresas cuyo objetó sea similar etc. i. todas las demás actividades relacionadas con la construcción en todas sus manifestaciones. j. en desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar todos los actos y negocios jurídicos de derecho público o privado; ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociado fundador o que luego de su constitución, ingrese a ellas por adquirir interés social en las mismas. k. importar y exportar toda clase de maquinaria. I- contratar o subcontratar servicio de transporte de toda clase de material de construcción. m- comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier título, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o jurídicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de crédito, otorgando las garantías del caso cuando a ello hubiere lugar; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio: girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de títulos valores y recibidos en pago; administrar bienes de sus asociados o de terceros, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en actividades mercantiles; la inversión en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administración de los mismos por sí o por interpuesta persona; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. m- en general la sociedad podrá desarrollar todos los actos y negocios lícitos que se requieran para el desarrollo efectivo de su objeto social y todo acto o contrato licito que se considere conveniente aunque no éste estipulado dentro de su objeto dentro de los límites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 900.000.000,00
No. Acciones	900,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, quien será el representante legal, tendrán a su cargo la administración y

gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas. Paragrafo: El gerente tendrá un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales y accidentales, quien contara con las mismas facultades y atribuciones que el principal nombramiento y periodo: El gerente y su suplente al igual que el representante legal serán designados por la asamblea de accionistas. El periodo será de un año (1) contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cuando la asamblea de accionistas no elija al gerente con su suplente ni el representante legal, según el caso, en las oportunidades que deba hacerlo, continuara los anteriores en su cargo hasta tanto no se efectúe el respectivo nombramiento.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso. Facultades del gerente y su suplente: 1- Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea de accionistas. 2.Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad sin limitaciones de cuantía. 3 - Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar diferencias de la sociedad con terceros y desistir. 4 - Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no correspondan a la asamblea de accionistas. 5 - Delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los límites señalados en los estatutos. 6- Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7- Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8- Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 20 de noviembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de noviembre de 2014 con el No. 36482 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	NATHALIA ACERO CARDONA	C.C. No. 1.094.882.892
SUPLENTE DEL GERENTE	JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA	C.C. No. 1.094.881.799

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 02 de mayo de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2017 con el No. 43625 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	WILLIAM ANDRES SAAVEDRA CORTES	C.C. No. 1.094.879.610	143658-t

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 7 del 02 de mayo de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria 43626 del 13 de mayo de 2017 del libro IX
*) Acta No. 013 del 15 de diciembre de 2020 de la Asamblea General Extraordinaria 52996 del 29 de marzo de 2021 del libro IX
*) Acta No. 2022001 del 14 de enero de 2022 de la Asamblea General De Accionistas 55587 del 26 de enero de 2022 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4111 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: A&M CONSTRUCOL
Matrícula No.: 196344
Fecha de Matrícula: 24 de noviembre de 2014
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 13 15-36 OF 302 ED AZUL
Municipio: Armenia, Quindío

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 11:33:56
Recibo No. S001234927, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cs1YNShU8w

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://silfront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $3.923.472.277,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4210.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/07/2026 - 12:01:39
Recibo No. S001234929, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdD3JBDKnq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://slifront.confecamaras.co/cv/01 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CASVIAL S.A.S
Nit : 900797416-5
Domicilio: Armenia, Quindío

MATRÍCULA

Matrícula No: 196453
Fecha de matrícula: 05 de diciembre de 2014
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 11 de junio de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 13 15-36 OF 302 ED AZUL
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico : guillermoacero@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 7344288
Teléfono comercial 2 : 3206863122
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 13 15-36 OF 302 ED AZUL
Municipio : Armenia, Quindío
Correo electrónico de notificación : guillermoacero@hotmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 04 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2014, con el No. 36524 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CASVIAL S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de abril de 2024, con el No. 64220 del Libro IX, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014, y Por Acta No. 2025-001 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas de Armenia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2026, con el No. 72432 del Libro IX, se decretó REACTIVACION DE LA SOCIEDAD.

OBJETO SOCIAL

En su condicion de sociedad comercial, la sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: A. La gerencia, administracion, promocion y venta de proyectos arquitectonicos, bien sea de tipo familiar, bifamiliar, multifamiliar y unifamiliar etc ., En urbanizacion cerrada o abierta, o parcelaciones etc. B. Compra y venta de bienes muebles o inmuebles. C. La construccion de edificios, casas, parcelas, bodegas etc,

por cuenta propia o ajena. D. Contratar obras de ingenieria con entidades de orden nacional, departamental, municipal, mixta o privadas. E. Realizar la actividad de corretaje de propiedades inmobiliarias. F. Podra adquirir y enajenar a cualquier titulo de toda clase de bienes, sean corporales o incorporales, muebles, o inmuebles, y podra ocuparse en cualesquiera acto o contrato licitos sean o no de comercio. G. En desarrollo de su objeto social podra tomar o dar dinero en mutuo o con garantia real o personal tener contratos bancarios y en general realizar todo acto o contrato relacionado con su objeto podra participar o adquirir empresas cuyo objeto sea similar, etc. H. Todas las demas actividades relacionadas con la construccion en todas sus manifestaciones. I. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podra celebrar y ejecutar todos los actos y negocios juridicos de derecho publico o privado; ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociado fundador o que luego de su constitucion, ingrese a ellas por adquirir interes social en las mismas. J. Importar y exportar toda clase de maquinaria. K. Contratar o subcontratar servicio de transporte de toda clase de material de construccion. L. Comercializar los bienes y productos que adquiera a cualquier titulo, abrir establecimientos de comercio con tal fin; adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervenir ante terceros, sean ellos personas naturales o juridicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de credito, otorgando las garantias del caso cuando a ello hubiere lugar; celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio; girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de titulos valores y recibirlos en pago; administrar bienes de sus asociados o de terceros, obtener derechos de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en actividades mercantiles; la inversion en bienes inmuebles urbanos o rurales y la administracion de los mismos por si o por interpuesta persona; celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. M. En general las sociedad podra desarrollar todos los actos y negocios licitos que se requieran para el desarrollo efectivo de su objeto social y todo acto o contrato licito que se considere conveniente aunque no este estipulado dentro de su objeto, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	300,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendra un gerente, quien sera el representante legal, tendran a su cargo la administracion y gestion de los negocios sociales con sujecion a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y resoluciones de la asamblea de accionistas. parágrafo: El gerente tendrá un suplente quien lo reemplazara en sus faltas absolutas, temporales y accidentales, quien contara con las mismas facultades y atribuciones que el principal. Nombramiento y periodo: El gerente y su suplente al igual que el representante legal serán designados por la asamblea de accionistas. El periodo será de un año (1) contados a partir de su elección, pero podrán ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del mismo, cuando la

asamblea de accionistas no elija al gerente con su suplente ni el representante legal, según el caso, en las oportunidades que deba hacerlo, continuara los anteriores en su cargo hasta tanto no se efectúe el respectivo nombramiento. Facultades del representante legal: El representante legal ejercerá las funciones propias de su cargo y en especial representar a la sociedad, judicial y extrajudicialmente, ante los asociados, terceros y toda clase de autoridades judiciales y administrativas; pudiendo nombrar mandatarios para que la represente cuando fuere el caso.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente y su suplente: 1. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de lá asamblea de accionistas. 2 .Realizar y celebrar los actos y contratos que tiendan a llenar los fines de la sociedad sin limitaciones de cuantia 3. Someter a arbitramento, amigable composición, conciliar o transigir las diferencias de la sociedad con terceros y desistir. 4. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación o remoción no correspondan a la asamblea de accionistas. 5. Delegar determinadas funciones propias de su cargo en representantes temporales, dentro de los límites señalados en los estatutos. 6. Cuidar la recaudación e inversión de los fondos de la empresa. 7. Velar porque todos los empleados de la sociedad cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea de accionistas las irregularidades o faltas graves que ocurran sobre este particular. 8. Ejercer las demás funciones que le delegue la ley, la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 04 de diciembre de 2014 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2014 con el No. 36524 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS	C.C. No. 9.778.044
GERENTE SUPLENTE	NATHALIA ACERO CARDONA	C.C. No. 1.094.882.892

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 7 del 05 de mayo de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria	43627 del 13 de mayo de 2017 del libro IX
*) Ley 1727 del 22 de abril de 2024 de la Camara De Comercio	64220 del 22 de abril de 2024 del libro IX
*) Acta No. 001 del 30 de diciembre de 2025 de la Asamblea De Accionistas	72432 del 11 de junio de 2026 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta

tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4390
Otras actividades Código CIIU: M7112 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.516.800.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

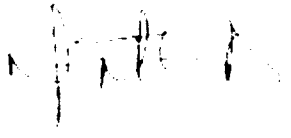
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

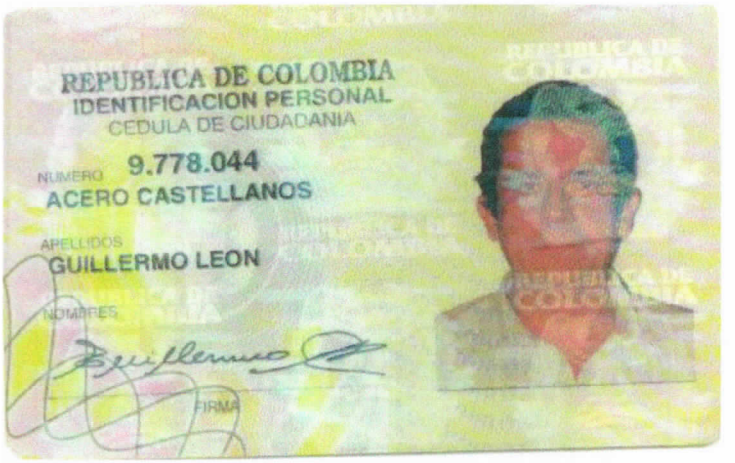
La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 9.778.044
ACERO CASTELLANOS
APELLIDOS
GUILLERMO LEON
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 20-JUN-1957
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
08-NOV-1976 CALARCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2600100-00067763-M-0009778044-20080908
0003152220A 1
4200010887

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. 6328221760MD

Ingeniero CIVIL

APELLIDOS

Acero Castellanos

NOMBRES

Guillermo Leon

C.C. 9.778.844

UNIVERSIDAD

Del Quindio

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4552314

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9778044, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-21766 desde el 03 de Julio de 1986, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 499.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Junio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.094.882.892
ACERO CARDONA
NATHALIA


FECHA DE NACIMIENTO 03-SEP-1986
CALARCA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.66
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
03-SEP-2004 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
6320217934 1QND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 22/12/2009
NATHALIA
ACERO CARDONA
C.C. 1094882892
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4576979

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que NATHALIA ACERO CARDONA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094882892, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-179341 desde el 22 de Diciembre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1432.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

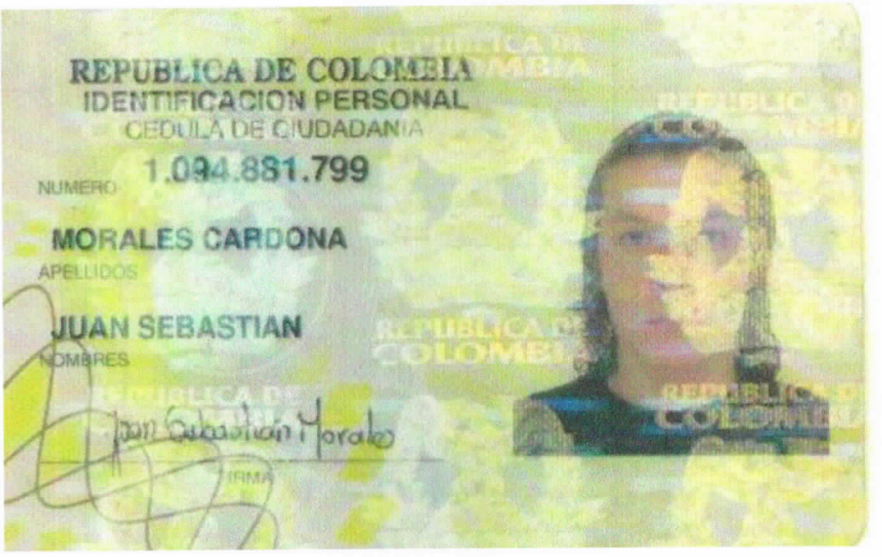
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.094.881.799
MORALES CARDONA
APELLIDOS
JUAN SEBASTIAN
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 16-JUL-1986
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.75
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
16-JUL-2004 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
P:2600100-5812987-M-1064881799-20040928 05493 04272A 02 159915760

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

63202164437QND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **22/01/2009**

JUAN SEBASTIAN
MORALES CARDONA
C.C. 1094881799
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4576985

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1094881799, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-164437 desde el 22 de Enero de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 64.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ANEXO 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Entre los suscritos NATHALIA ACERO CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.882.892 de Armenia, mayor de edad, y vecino de Armenia, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de **AYM CONSTRUCOL SAS,** identificada con Nit. 900.793.691-6 domiciliado en Armenia, el suscrito GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.778.044 de Calarcá, mayor de edad, y vecino de Armenia, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CASVIAL SAS,** identificada con Nit. 900.797.416-5 domiciliado en Armenia, el suscrito GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.778.044 de Calarcá, mayor de edad, y vecino de Armenia, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS**, la suscrita NATHALIA ACERO CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.094.882.892 de Armenia, mayor de edad, y vecino de Armenia, debidamente autorizada para actuar en nombre y representación de **NATHALIA ACERO CARDONA**, hemos convenido celebrar el presente Compromiso o Convenio Consorcial, que se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Objeto: El presente compromiso se celebra con el fin de integrar, como en efecto se integra por medio de este documento, un Consorcio entre AYM CONSTRUCOL SAS, CASVIAL SAS, GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS y NATHALIA ACERO CARDONA para efectos de presentar una propuesta conjunta dentro del proceso de Invitación Privada por La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA, para: "**MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VÍA BARAYA - PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017**". SEGUNDA.- Denominación: El Consorcio actuará bajo el nombre: **Consorcio Vial AM**. TERCERA.- Compromiso de las Partes: En virtud de lo anterior, nos comprometemos desde ahora por medio del presente documento, tanto a presentar dentro del citado proceso una propuesta conjunta, como a celebrar y ejecutar el contrato respectivo en caso de adjudicación, igualmente en forma conjunta y dentro de las condiciones exigidas por La EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. CUARTA.- De la Responsabilidad: Queda expresamente convenido que los Consorciados respondemos solidariamente por la adjudicación, celebración y ejecución del contrato en caso de adjudicación total o parcial. QUINTA.- Porcentaje de Participación: Los integrantes del Consorcio acuerdan establecer el porcentaje de participación, así: AYM CONSTRUCOL SAS 97%, CASVIAL SAS 1%, GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS 1% y NATHALIA ACERO CARDONA 1%. SEXTA.- Cesión: Celebrado el contrato en virtud de la adjudicación que se nos haga, queda convenido que no podrá haber cesión del mismo entre los miembros que integran el Consorcio, ni en favor de terceros, salvo autorización previa, expresa y escrita de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA. SÉPTIMA.- De la Facultad para Contratar: Se hace constar, además, que quienes estamos suscribiendo el presente compromiso, disponemos de atribuciones suficientes para contratar en nombre suyo, no solamente para los efectos del presente Compromiso Consorcial, sino también para ejecución y celebración de todos los actos y contratos derivados del compromiso y del contrato al que ella de lugar en virtud de adjudicación total o parcial. OCTAVA.- Duración del Consorcio: Este Compromiso Consorcial entra en vida a partir de la fecha de su firma y en caso de adjudicación su duración será igual al término de duración del contrato, y un año más. De lo contrario su duración será hasta cuando se produzca una adjudicación a otro proponente, o cuando las partes de mutuo acuerdo decidan terminar este compromiso, con sujeción a las disposiciones legales aplicables para el efecto. NOVENA.- Representación: Las partes acuerdan nombrar como Representante del Consorcio, para todos los efectos a **JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA**, mayor de edad y vecino de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.094.881.799 de Armenia, quien dispone de facultades amplias y suficientes para presentar y firmar la propuesta que formulará el

Consorcio y en general, para adelantar cualquier actuación que se requiera en relación con la oferta y/o contrato que se llegare a suscribir. DECIMA.- Domicilio: Para todos los efectos, se acepta desde ahora que la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA pueda dirigirse al Consorcio en la siguiente dirección Carrera 13 No 15-36 Edificio Azul Of 302, teléfono: 320 684 1629 y Correo electrónico: aym.construcol@gmail.com.

Para constancia se firma en Armenia.

INTEGRANTE 1: AYM CONSTRUCOL SAS

INTEGRANTE 2: CASVIAL SAS

INTEGRANTE 3: GUILLERMO LEON ACERO CASTELLANOS

INTEGRANTE 4: NATHALIA ACERO CARDONA

Firma aceptando la representación del Consorcio:

JUAN SEBASTIAN MORALES CARDONA
C.C. 1.094.881.799 de Armenia
T.P. 63202-164437 QND
Representante Legal Consorcio Vial AM

ARMENIA QUINDIO, JULIO 2026

SEÑORES:

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

REF: INVITACION PRIVADA
CUYO OBJETO ES, MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VIA BARAYA- PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO' IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017

Por medio de la presente autorizo al señor EDWIN CAMILO MUÑOZ, identificado con cedula de ciudadanía, 1097.403.038, para que realice la inscripción al proceso de la referencia, y radique los documentos necesarios.

JULIANA ROMERO GONZALEZ
Representante legal de TOPOLOGIA SAS BIC

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCION

INV 06 DE 2026
Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Referencia: inscripción para Participar INVITACION PRIVADA.

Juliana Romero Gonzalez, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.122.508.167, expedida en Villavicencio (Meta), actuando en representación de la persona jurídica TOPOLOGIA SAS BIC identificada con el nit 901.868.134-2, por medio del presente realizo inscripción en el proceso de INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: *"MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VÍA BARAYA - PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017"* y anexamos los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía Representante legal Topologia sas BIC
- Certificado de existencia y representación legal
- Cedula de ciudadanía, matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente del profesional que avala la propuesta.

DIRECCION DE NOTIFICACION: Manzana H9 Bifamiliar 8c, Villavicencio, Meta.

TELEFONO: 322(882)9789

FAX: No Reporta

Correo Electrónico valenromero982@hotmail.com

Atentamente,

Juliana Romero Gonzalez - REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA TOPOLOGIA SAS BIC

Valentina Romero Gonzalez – PROFESIONAL QUE AVALA LA PROPUESTA



CEDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.122.508.167

Apellidos
ROMERO GONZALEZ

Nombres
JULIANA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.61

Sexo
F

Fecha de nacimiento
30 OCT 2004

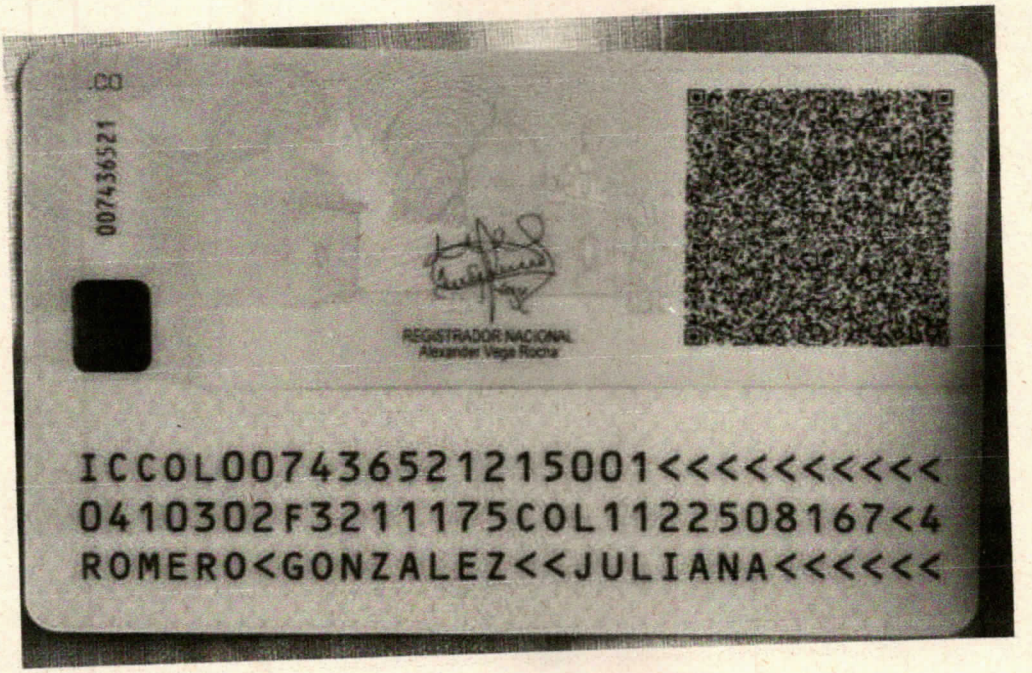
G.S.
O+

Lugar de nacimiento
VILLAVICENCIO (META)

Fecha y lugar de expedición
16 NOV 2022. BOGOTA D.C.

Fecha de expiración
17 NOV 2032

Firma



.CO

007436521

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL007436521215001<<<<<<<<<<<
0410302F3211175COL1122508167<4
ROMERO<GONZALEZ<<JULIANA<<<<<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.032.499.802
ROMERO GONZALEZ
APELLIDOS
VALENTINA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1998
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S RH | F SEXO

02-SEP-2016 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1500150-00867687-F-1032499802-20161122 0052251288A 10 46509169

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0586549 CND

R2021090325



INGENIERIA CIVIL

VALENTINA ROMERO GONZALEZ

ID: 1032499802

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4561140

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VALENTINA ROMERO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1032499802, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 091037-0586549 CND desde el 22 de Septiembre de 2021, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2021090325.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:53:06
Recibo No. S002449858, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zEe84NcZUA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TOPOLOGIA SAS BIC
Nit : 901868134-2
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 464868
Fecha de matrícula: 06 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de febrero de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MZA H9 BIFAMILIAR 8C
Barrio : NO REPORTO
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : valenromero982@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3228829789
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MZA H9 BIFAMILIAR
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiales.topologia@hotmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 22 de julio de 2024 de la Documento De Constitucion de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2024, con el No. 106968 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TOPOLOGIA SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto social la de realizar todas aquellas actividades que tengan por objeto principal lo siguiente: A) Construcción de obras civiles en general, lo cual incluye las figuras de mantenimiento, mejoramiento, construcción de obras nuevas, ampliaciones, optimizaciones, reparaciones, remodelaciones, restauraciones, reforzamientos, actualizaciones, adecuaciones, demoliciones y en general todo tipo de actuaciones urbanísticas establecidas en la Ley 388 de 1997 o las normas que hagan sus veces. Así mismo, las interventorías y consultorías de estudios y diseños para dichas actividades. B) Urbanización de terrenos, loteos, finca raíz en todas sus expresiones y sus formas de comercialización. C) Servicios de ingeniería en todas sus expresiones, incluye arquitectura. D) Compra y venta de materiales de construcción,

maquinaria y equipos de construcción y especializados. E) Gestión del suelo; avalúos de todo tipo. F) Intervención de sistemas mecánicos, eléctricos, electro-mecánicos. G) Gestión de todo tipo de energías renovables y no renovables. H) Comercialización de oro y piedras preciosas. 1) Obras de tipo fluvial y marítimo J) Movimientos de tierra, dragados, conformación de taludes. K) Gestión ambiental en general L) Gestión social en general. M) Suministros en general de bienes y servicios para e! mejoramiento de la calidad de vida de las personas. N) Gestión en hotelería y turismo. O) Servicios de educación formal y no-formal. P) Capacitaciones en general en temas de manuales, motrices y en general de aprendizaje. P) Cotizaciones y colocación de acciones las bolsas de valores. Q) Servicios de cambio de moneda y afines. R) Servicios religiosos general. Y, en aplicación de la Ley 1901 de 2018 sociedad de Beneficio e Interés Colectivo, en aplicación del Decreto No. 2046 de 2019, se tiene lo siguiente: MODELO DE NEGOCIO: La sociedad adquirirá bienes y contratará servicios de empresas de origen local o pertenezcan a mujeres y minorías. Además, se dará preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales GOBIERNO CORPORATIVO: 1. La sociedad creará un manual para sus empleados, con el fin d consignar los valores y expectativas de la sociedad. PRÁCTICAS LABORALES: 1. La sociedad brindará opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. PRÁCTICAS AMBIENTALES: 1. La sociedad supervisará las emisiones de gases efecto invernadero generadas a causa de la actividad empresarial; implementan programas dé reciclaje o de reutilización de desperdicios; aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad, y motivan a sus proveedores a realizar sus evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. PRÁCTICAS CON LA COMUNIDAD: 1. La sociedad creará opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionistas o no denominado gerente general y un suplente designado por un término indefinido, quien podrá ser removido libremente por ella en cualquier tiempo. Todos los empleados de la sociedad con excepción de los designados por la asamblea general de accionistas y los dependientes del revisor fiscal, si los hubiere, estarán sometidos al gerente general. Las funciones del representante legal, terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, deceso de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural, y en caso liquidación privada o judicial, cuando el representante sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral si fuera el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada podrá realizarse en cualquier

tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las quedarán a cargo del representante legal de esta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá aprobada por la asamblea general de accionistas. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad, será gerenciada administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por Io tanto, se entenderá que el representante legal podrá ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad en especial ejercerá las siguientes funciones: El gerente general es mandatario con representación, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa y no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre con entidades públicas o privadas comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujeción a las órdenes e instrucciones del accionista único o la asamblea de accionistas. Además de las funciones generales antes indicadas, corresponde al gerente general y a su suplente: 1. Acompañar y apoyar operativamente la, colocación de acciones en reserva, de acuerdo con los requisitos legales y las normas de; estos estatutos, siguiendo así condiciones impartidas por el accionista único o la asamblea de accionistas 2. Convocar a la asamblea de accionistas a reuniones ordinarias y el extraordinariamente siempre que lo exijan las necesidades improvistas o urgentes de la sociedad o cuando lo soliciten accionistas que representen no menos de la quinta parte (1/5) de las acciones suscitas, así como mantenerlos adecuada y oportunamente informados sobre la marcha de los negocios sociales. 3. Crear empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la empresa, señalar sus funciones, fijar sus asignaciones o la forma de su retribución, nombrar y remover libremente a los empleados de la sociedad, excepto aquellos cuyo nombramiento o corresponda al accionista único o la asamblea de accionistas. 4. Concebir y analizar los balances de prueba, lo mismo que aprobar previamente el estado de resultados, balance general de fin de ejercicio, su informe de administración y el proyecto sobre distribución de utilidades o cancelación de pérdidas que debe presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias. 5. Presentar a la asamblea de accionistas, en su reunión ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestión y las medidas cuya adopción recomienda a la asamblea, así como los estados financieros del final de ejercicio. 6. Disponer la apertura o la clausura de sucursales o agencias, dentro o fuera del domicilio social. 7. Fijar las políticas de la sociedad en los diferentes órdenes de su actividad especialmente en materia administrativa, financiera, económica y laboral, presentar planes de inversión y de producción; decidir sobre nuevas líneas de producción y venta, establecer normas generales en materia de precios y de ventas de los productos elaborados por la sociedad o de los materiales y demás elementos que ella negocie y dictar normas para la organización y el funcionamiento de las dependencias de la sociedad. 8. Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la Asamblea de accionistas. 9. Celebrar contratos y convenios de mutuo a favor de la sociedad y otorgar las respectivas garantías, así como negocios, contratos y actividades relacionadas con el objeto social de la empresa. 10. Representar a la sociedad en todos los procesos civiles, administrativos, laborales, etc., sea que la sociedad actué como demandada o como demandante; transigir, comprometer, conciliar, desistir, etc. 11. Abrir y mantener cuentas bancarias de la sociedad, depósitos a nombre de la sociedad, girar, aceptar y endosar títulos valores. 12. Las demás que le confieren estos estatutos, la ley, o los que le asigne y delegue la asamblea de accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 22 de julio de 2024 de la Documento De Constitucion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2024 con el No. 106968 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JULIANA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.122.508.167

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE VALENTINA ROMERO GONZALEZ C.C. No. 1.032.499.802

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 101 del 27 de octubre de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2025 con el No. 115281 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	SEGUNDO BELARMINO MARTINEZ MARTINEZ	C.C. No. 74.182.154	182585-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: M7112
Otras actividades Código CIIU: F4112 M7120

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $18.815.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/06/2026 - 08:53:06
Recibo No. S002449858, Valor 12100

CODIGO DE VERIFICACIÓN zEe84NcZUA

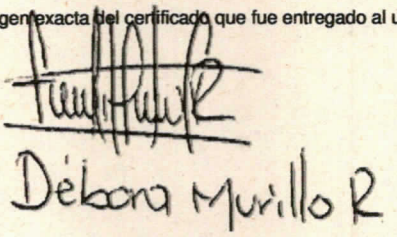
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

ARMENIA Q.

SEÑORES

PROYECTA - EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

REFERENCIA: CUYO OBJETO ES, MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VIA BARAYA- PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO' IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017

ASUNTO: PODER INSCRIPCION INVITACION

Yo ESTEBAN DAVID VERBEL CORENA identificado con cedula 1067.956.171 actuando como representante legal de la empresa BCH ENGINEERING SAS, identificada con NIT. 900.393.606-7, teniendo en cuenta nuestro deseo de participar en el proceso cuyo objeto es; MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VIA BARAYA- PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO 'MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO' IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017 otorgo poder amplio y suficiente para que VALENTINA MUÑOZ CORONADO identificada con cedula 1.000.548.744 De Pereira realice la inscripción en el mismo.

Esteban Verbel

ESTEBAN DAVID VERBEL CORENA
Representante legal de BCH ENGINEERING SAS
C.C 1.067.956.171

Valentina C

VALENTINA MUÑOZ CORONADO
C.C 1.000.548.744 De Pereira

ANEXO 1
FORMATO DE INSCRIPCION

Invitación 006 de 2026
Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Referencia: inscripción para Participar INVITACION PRIVADA.

ESTEBAN DAVID VERBEL CORENA, identificados con la cédula de ciudadanía número 1.067.956.171, expedida en Montería, actuando en representación de la persona jurídica BCH ENGINEERING SAS con nit 901.393.606-7 por medio del presente realizo (amos) inscripción en el proceso de INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: "**MEJORAMIENTO DE UN TRAMO VIAL LA VÍA BARAYA - PUERTO SAMARIA EN EL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017**" y anexamos los siguientes documentos:

Cedula representante legal

Cedula, matricula profesional y copnia ingeniero aval propuesta

Existencia y representación legal

DIRECCION DE NOTIFICACION: CR 57 99A 65 OF 510 TO DEL ATLANTICO

TELEFONO: 313 842 0340

Correo Electrónico bch.ingenieriasas@gmail.com

Atentamente,

Esteban Verbel
ESTEBAN DAVID VERBEL CORENA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA

CESAR AUGUSTO RINCON LEON
C.C 9.771.331
INGENIERO CIVIL QUE AVALA LA PROPUESTA

...LLA DE
...UDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.067.956.171



Apellidos
VERBEL CORENA

Nombres
ESTEBAN DAVID

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.67	M

Fecha de nacimiento
14 AGO 1997

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
16 SEPT 2015, MONTERIA

Firma

Esteban Verbel

Fecha de expiración
18 NOV 2033

.00

035002815

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL035002815013001<<<<<<<<<<<
9708147M3311189COL1067956171<6
VERBEL<CORENA<<ESTEBAN<DAVID<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4576645

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CESAR AUGUSTO RINCON LEON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 9771331, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 63202-195983 desde el 17 de Noviembre de 2010, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1381.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

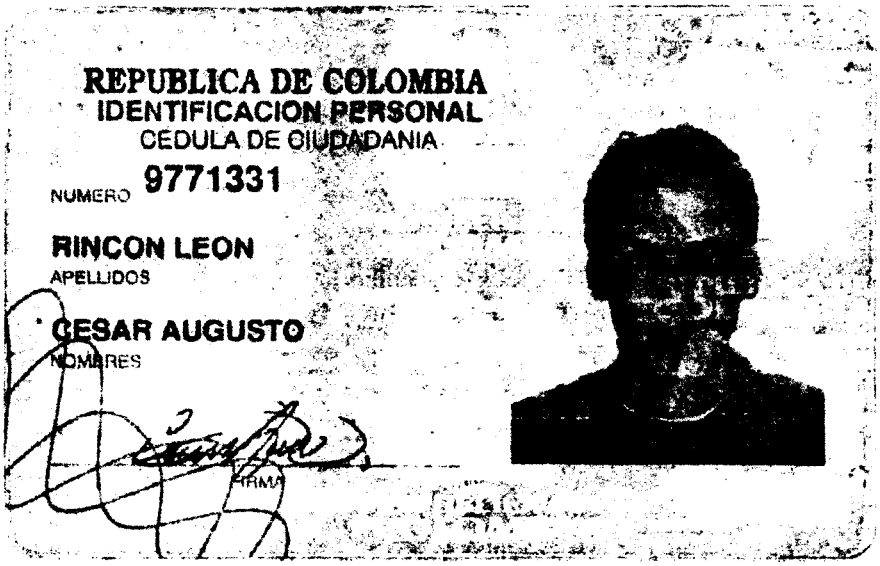
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (08) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



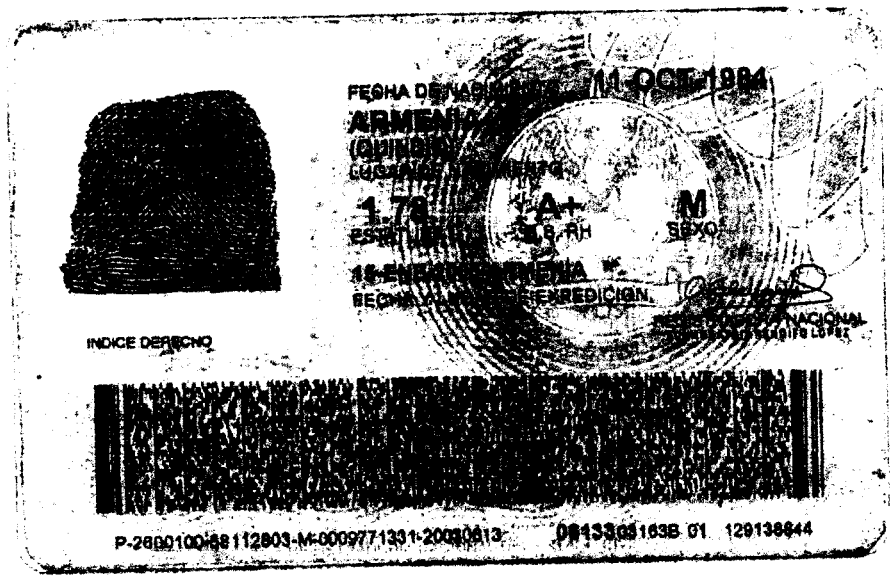
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 9771331

RINCON LEON
APELLIDOS

CESAR AUGUSTO
NOMBRES

FIRMA



11 OCT 1984

ARMENIA
(QUINDIO)

1.79 A+ M

INDICE DERECHO

P-2800100-88112803-M-0009771331-20030813 08133081163B 01 129138844

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

6320219598 3QND

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 17/11/2010

CESAR AUGUSTO

RINCON LEON

C.C. 9771331

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

PRESIDENTE DEL CONSEJO

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 1.067.956.171



Apellidos
VERBEL CORENA

Nombres
ESTEBAN DAVID

Nacionalidad
COL

Estatura
1.67

Sexo
M

Fecha de nacimiento
14 AGO 1997

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
MONTERIA (CORDOBA)

Fecha y lugar de expedición
16 SEPT 2015, MONTERIA

Firma

Esteban Verbel

Fecha de expiración
18 NOV 2033

.CO

035002815

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL035002815013001<<<<<<<<<<<
9708147M3311189COL1067956171<6
VERBEL<CORENA<<ESTEBAN<DAVID<<

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/07/2026 - 11:40:07

Recibo No. 13552551, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BW6EF168FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BCH ENGINEERING S.A.S
Sigla:
Nit: 901.393.606 - 7
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 763.076
Fecha de matrícula: 10 de Julio de 2020
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 24 de Febrero de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Cra 57 N° 99 A - 65 OF 510 TORRES DEL ATLANTICO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: bch.ingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3146885339

Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Cra 57 N° 99 A - 65 OF 510 TORRES DEL ATLANTICO
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: bch.ingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3146885339
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 04/05/2020, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 10/07/2020 bajo el número 384.271 del libro IX, se constituyó la sociedad:BCH ENGINEERING S.A.S

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura la ingeniería, la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien seas casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal; la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos el dragado o remoción de sedimentos. La consultoría e interventoría de obras civiles, proyectos de ingeniería civil, diseños arquitectónicos, estructurales, eléctricos e hidrosanitarios. Planeación y diseño de acueductos y alcantarillados, gestión de proyectos, gerencia de ingeniería, asesorías, diseños de todo tipo de estructuras metálicas, "Exploración y explotación minera y comercialización de toda clase de minerales, suministro e instalación y configuración de paneles solares inversores, reguladores, baterías y demás equipos relacionados con sistemas de generación de energía alternativa, toda actividad lícita comercial relacionada al objeto social, la sociedad realizará

la Celebración y ejecución dentro de la República de Colombia y el exterior de toda clase de contratos en todas las actividades relacionadas con la industria de la construcción de obras civiles, eléctricas, construcción e instalación de sistemas solares fotovoltaicos y todo tipo de energías renovables en el sector público, estatal o privado, industrial y agropecuarios, entre ellas compra y venta de inmuebles, la construcción, administración, subcontratación de obras, fabricación, reparación, alquiler, transporte, compra y venta de partes y equipos para la construcción, importación y exportación de partes, equipos y servicios para la construcción. También la sociedad se dedicará todo lo relacionado a las obras de construcción." gerencia de proyectos, avalúos, asesorías técnicas, estudios de factibilidad e impacto ambiental, en general la construcción y consultoría de todo tipo de obras de ingeniería civil y arquitectónicas. La producción de concretos, La sociedad realizará el estudio, diseño, planeación, consultoría, interventoría, construcción, instalación, operación y mantenimiento de sistemas de generación de energía renovable, específicamente sistemas solares fotovoltaicos, tanto individuales (SFV) como granjas solares a gran escala. Esto incluye, pero no se limita a: la ejecución de obras civiles asociadas (cimentaciones, estructuras de soporte, cerramientos y accesos), montajes electromecánicos, instalación de módulos, inversores y sistemas de almacenamiento; así como la gestión de proyectos de eficiencia energética, electrificación rural y urbana, y la participación en procesos de contratación pública o privada relacionados con la infraestructura energética y la transición hacia energías limpias. la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarlos, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos, darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorarlos y/o hipotecarlos; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración, bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, la sociedad podrá realizar la Dotación de mobiliarios para entidades públicas y muebles de oficina, La Sociedad realizará la Distribución y entrega de material publicitario o muestras. Alquiler de espacios publicitarios en vallas publicitarias, etcétera. Creación de stands y otras estructuras y sitios de exhibición con fines publicitarios. El manejo de campañas de mercadeo y otros servicios publicitarios, dirigidos a atraer y retener clientes: Promoción de productos. Comercialización en puntos de venta. Publicidad directa vía correo. Consultoría en comercialización. Todas las opersciones de transporte de carga por carretera. Se incluye el transporte de una gran variedad de mercancías tales como: Troncos, Ganado, Productos refrigerados, Carga pesada, Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera), Automóviles. Los Productos refrigerados. * Carga pesada. Carga a granel, incluso el transporte en camiones cisterna de líquidos (ejemplo: la leche que se recoge en las granjas, agua, etcétera) - Automóviles. Los servicios de transporte de desperdicios y materiales de desecho, sin incluir el proceso de acopio ni eliminación. El alquiler de vehículos de carga. La sociedad También realizara La producción para el público en general de concienos, para una o más funciones. Las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros. Las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: * El diseño, el montaje y el manejo de la escenografia, los telones de fondo, etcétera. El montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido. La gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares. Las actividades de productores o empresarios de

espectáculos musicales en vivo, aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes. Las actividades por cuenta propia de los directores musicales. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. La creación y la realización de campañas de publicidad que incluyen: * Creación y colocación de anuncios en periódicos, revistas, programas de radio, televisión, internet y otros medios de difusión. Creación y colocación de anuncios de publicidad exterior; Por ejemplo, mediante carteles, carteleras, tableros, boletines, decoración de vitrinas, diseño de salas de exhibición con fines publicitarios, colocación de anuncios en automóviles y autobuses, entre otros. Representación de medios de difusión, a saber, venta de tiempo y espacio en diversos medios de difusión interesados en la obtención de anuncios. - Publicidad aérea. compra, venta, y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativos al transporte aéreo, marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento, importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundación y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario, la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar, conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles. Para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarios para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar, cobrar, protestar cheques, letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas, pagarés, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa y demás títulos valores y documentos de créditos; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías específicas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ellas, o absorbiéndolas. Adquirir, enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas. En forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial, ya sea con entidades públicas o particulares nacionales y/o extranjeras y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto de la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohíbido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes al cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. La sociedad de conformidad con el artículo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **
Valor : $100.000.000,00

Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$100.000.000,00
Número de acciones	:	1.000,00
Valor nominal	:	100.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas, y un representante legal con un suplente. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de.;una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá UN (1) suplente, designado para un termino de dos años por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre no estará limitada. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 6 del 13/03/2024, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 15/03/2024 bajo el número 468.467 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Verbel Corena Esteban David	CC 1067956171

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 5 del 14/09/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/07/2026 - 11:40:07

Recibo No. 13552551, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BW6EF168FF

Comercio el 15/09/2023 bajo el número 458.092 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Pereira Salgado Sonia Milena	CC 45583365

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	3	07/06/2023	Asamblea de Accionista	452.347	09/06/2023	IX
Acta	001/2025	14/03/2025	Asamblea de Accionista	502.797	02/07/2025	IX
Acta	002/2025	24/07/2025	Asamblea de Accionista	505.339	11/08/2025	IX
Acta	001-2026	14/01/2026	Asamblea de Accionista	514.422	15/01/2026	IX
Acta	002-2026	05/02/2026	Asamblea de Accionista	516.129	09/02/2026	IX
Acta	003-2026	12/05/2026	Asamblea de Accionista	525.211	13/05/2026	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4290
Actividad Secundaria Código CIIU: 4923
Otras Actividades 1 Código CIIU: 7310
Otras Actividades 2 Código CIIU: 8230

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

Cámara de Comercio de Barranquilla

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

Fecha de expedición: 08/07/2026 - 11:40:07

Recibo No. 13552551, Valor: 12,100

CODIGO DE VERIFICACIÓN: BW6EF168FF

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSS

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 50.021.654.782,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA